

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Obras Portuarias (01, 02)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	06

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		155.212.559
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		12.536
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		433.935
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		174.835
	99	Otros		259.100
09		APORTE FISCAL		154.766.048
	01	Libre		154.766.048
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		20
	06	Por Anticipos a Contratistas		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		155.212.559
21		GASTOS EN PERSONAL	03	12.135.177
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	878.451
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.026.736
	02	Al Gobierno Central		2.026.736
	500	Bahia Fildes - Armada de Chile	05	2.026.736
25		INTEGROS AL FISCO		174.845
	99	Otros Integros al Fisco		174.845
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		338.600
	03	Vehículos		30.864
	06	Equipos Informáticos		51.982
	07	Programas Informáticos		255.754
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		139.658.710
	01	Estudios Básicos		2.299.913
	02	Proyectos		137.358.797
32		PRÉSTAMOS		10
	06	Por Anticipos a Contratistas		10
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Obras Portuarias (01, 02)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	06

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 30
- 02 En tanto no se concrete una solución de administración de la infraestructura costera o de conectividad y sus servicios anexos, que haya construido o construya esta Dirección, la administración o explotación de éstos podrá ser efectuada mediante contratos o convenios con terceros, pudiendo convenir al efecto los cargos o tarifas que dichas Entidades podrán cobrar por el uso de la infraestructura. La Dirección podrá asumir los servicios señalados en forma directa o mediante un trato directo suscrito con la Empresa Portuaria Estatal de la región respectiva. Dichos contratos o convenios podrán ser convenidos por un plazo de hasta 15 años.
- Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Obras Públicas informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los contratos celebrados para la administración y explotación, la Entidad adjudicataria, el plazo de la concesión y el costo asociado a su uso que la Entidad estará autorizada a cobrar. En dicha información, también deberá enviar los contratos celebrados.
- 03 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 302
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 58.964
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 268.200
 - En el Exterior, en Miles de \$ 3.115
 - d) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 6
 - Miles de \$ 194.657
 - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 22
 - Miles de \$ 128.308
- 04 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Obras Portuarias (01, 02)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	06

Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$

46.397

05 Para financiar a la Armada de Chile los gastos asociados al traslado de materiales, insumos y otros, vinculados a la construcción del proyecto infraestructura portuaria Bahía Fildes en la Antártica Chilena.